



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2270

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 52-2021

3 Sesión ordinaria No. 52-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 26 de abril del año dos mil veintiuno, a las dieciocho  
5 horas y cuarenta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario  
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval;  
7 Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita. Los **Regidores Suplentes:**  
8 Karen Rocío Arias Salazar; Eliana Paola Sáenz Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez; Ana  
9 Cristina Suarez Benavides y Leticia Brenes Barrantes. Los **Síndicos Propietarios;**  
10 Silvia María Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Brandon José Mora Carballo;  
11 Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco Vinicio Moreira Aguilar; Kattia Chaves Esquivel. Los  
12 **Síndicos Suplentes:** Jose Luis Ardón Alfaro; Hugo A. Sánchez Solórzano; Laura María  
13 González Víquez; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo.  
14 **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarria. Alcalde **Municipal:** Ing.  
15 Victor Hidalgo Solís.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 17 I.- Audiencias.  
18 II.- Juramentaciones  
19 III.- Lectura de Actas  
20 IV.- Lectura de Correspondencia  
21 V.- Tramites Urgentes  
22 VI.- Dictámenes de Comisión  
23 VII.- Mociones de Regidores  
24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 978-2021

26 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;  
27 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 I.- AUDIENCIAS.

30 No hay



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2271

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 **No hay**

3 **III.- LECTURA DE ACTAS**

4 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 51-2021. Se somete a  
5 votación.

6 **El Regidor, Hamlet Alb. Méndez Matarrita**, hace una observación para el acuerdo  
7 relacionado con la solicitud de recargo de funciones al Contador Municipal, sugiero que  
8 no se indique que el recargo es para que asuma el puesto de Auditor Interno, ya que no  
9 son todas las funciones que él va a asumir. Por lo tanto, para no incurrir en errores que  
10 solamente se indique un recargo en sus funciones como Contador Municipal.

11 Se anotan las observaciones hechas y se aprueba el acta por unanimidad.

12 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

13 **A.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-0201-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.  
14 Víctor Hidalgo Solís, que dice: "(....)

15

16 Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 837-2020 de la Sesión Extraordinaria  
17 #17-2021, me permito comunicarles que la Junta Vial Cantonal respondió a la  
18 Asociación de Desarrollo de Birrí los oficios ADIBIRRI-003-2021 y ADIBIRRI-0078-2020,  
19 con el oficio JVC-MSB-012-2021, con relación a la construcción de aceras del  
20 CENCINAI al centro de Birrí.

21

22 **ACUERDO No. 979-2021**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
25 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-0201-**  
26 **2021, donde da respuesta a la Asociación de Desarrollo de Birri con respecto a**  
27 **las aceras del CEN CINAI.**

28 **B.-** Se conoce nota suscrita por la señora Fabiola Barquero Paniagua, que dice: "(....)

29

30



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2272

1

2

Me preocupa observar que en la urbanización Teofila, San Juan Arriba, que una familia aparte de invadir una propiedad finca 147559, además de eso también invadió la calle sembrando unas matas y que quitan mucho espacio para los vehículo, e independientemente de eso es un abuso de coger espacios públicos en este caso una calle pública propiedad municipal.

3

4

5

Sería bueno se haga una inspección en el lugar y se compruebe esta situación.

6

7

#### ACUERDO No. 980-2021

8

**Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**

9

**Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**

10

**acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para que puedan realizar**

11

**una inspección, la denuncia presentada por la Sra. Fabiola Barquero Paniagua**

12

**con respecto a una invasión de propiedad. Asimismo, que brinde un informe al**

13

**respecto al Concejo Municipal en un plazo de diez días”.**

14

**C.- Se conoce nota suscrita por la señora Mercedes Artavia, que dice: “(....)**

15

En nota enviada el 16 de abril 2021, le solicito me detalle información sobre los pagos realizados por el señor Rolando Hidalgo Villegas, según contrato firmado con la municipalidad, asimismo, que todos los documentos emitidos por los distintos departamentos, entre estos, el departamento de contabilidad y el de legal, los cuales, deben ser certificados por la secretaria del Consejo Municipal. No obstante, el 16 de abril 2021, su secretaria Marianela, me envía por correo electrónico, el oficio OAMSB-191-2021, con una información bastante escueta, evadiendo lo solicitado por mi persona y además el oficio es firmado por el tesorero Wilbert Carbajal, quien fuese uno de los implicados en la denuncia resuelta en la sede penal. Por tanto, le solicito me detalle cada uno de los puntos solicitados en la nota enviada el 15 de abril, de lo contrario acudiré a la Sala Constitucional para obtener la información solicitada y no la que usted me quiera dar.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

#### ACUERDO No. 981-2021

26

**Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**

27

**Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**

28

**acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**

29

**revisión y recomendación, la nota de la Sra. Mercedes Artavia Rodríguez con**

30

**respecto a solicitud de información de los pagos del Sr. Rolando Hidalgo”.**



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2273

1 D.- Se conoce el oficio No. OAMSB-0192-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.  
2 Víctor Hidalgo Solís, que dice: "(....)

3  
4 Cordial saludo. Con el fin de que sea conocido y aprobado por el honorable Concejo  
5 Municipal, me permito adjuntar los siguientes documentos de la Unidad de Gestión  
6 Ambiental:

- 7 1) Oficio UAMSBH-62-2021 "Solicitud de audiencia para la presentación de la  
8 actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos".  
9 2) Oficio UAMSBH-62-2021 "Solicitud para declarar a nuestro cantón "Amigo de  
10 las Abejas".  
11 3) Oficio UAMSBH-64-2021 "Solicitud de utilización del Parque Aristides Murillo.

12 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez,** consulta si ya tienen el permiso del Ministerio de  
13 Salud para realizar el evento en el Parque Aristides Murillo.

14 El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo, expresa que supone que sí, pero lo estará  
15 consultando.

16 **ACUERDO No. 982-2021**

17 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
18 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
19 **acuerdan por unanimidad:**

- 20 1. Oficio No. UAMSBH-62-2021: Se le otorga audiencia a la Gestora  
21 Ambiental para el 6 de mayo del 2021, a las 6:30 pm de manera virtual.  
22 2. Oficio No. UAMSBH-63-2021: Trasladar a la Comisión de Asuntos  
23 Ambientales la solicitud de declarar el Cantón de Santa Bárbara  
24 "Amigo de las Abejas".  
25 3. Oficio No. UAMSBH-64-2021: Otorgar permiso a la Gestora Ambiental  
26 para que puedan efectuar la recolección de residuos tecnológicos en el  
27 Parque Aristides Murillo, a realizarse el 4 de junio del año en curso.  
28 Asimismo, se le informa que deberá tener los permisos  
29 correspondientes del Ministerio de Salud para poder llevar a cabo el  
30 evento".



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2274

1 E.- Se conoce el oficio No. OAMSB-0195-2021, que dice: "(...)

2

3 Cordial saludo. Con el fin de que sea conocido por el honorable Concejo  
4 Municipal, me permito adjuntar el oficio MSBUGP-026-2021 de la Encargada de  
5 Presupuesto, el cual hace entrega de los Informes de Ejecución al I Trimestre 2021,  
6 la Conciliación al 31 de marzo 2021 y el Estado de Tesorería al 31 de marzo 2021.

6

7 **ACUERDO No. 983-2021**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
9 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
10 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**  
11 **para su estudio y recomendación, el Informe de Ejecución al I Trimestre del 2021,**  
12 **la Conciliación al 31 de marzo 2021 y el Estado de Tesorería al 31 de marzo del**  
13 **2021”.**

14 **F.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-207-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.  
15 Víctor Hidalgo Solís, que dice: "(...)

16

17 Cordial saludo. Para que sea revisado y aprobada la firma a la brevedad posible, me  
18 permito adjuntar el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
19 LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA Y MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL  
20 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA".

20

21

22 **ACUERDO No. 984-2021**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
25 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
26 **revisión y recomendación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional**  
27 **entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el Ministerio de Seguridad Pública para**  
28 **el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Cantón de Santa Bárbara”.**

29 **G.-** Se conoce nota suscrita por los señores: Lisbeth María Ramírez Falco y Freddy  
30 José Ramírez Falco, que dice: "(...)



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2275

1 Reciban un cordial saludo por parte de Lisbeth María Ramirez Falco y Freddy José  
2 Ramirez Falco, ya que por medio de la presente queremos exponer y detallar la propuesta  
3 que anteriormente se les ha presentado el día 24 de noviembre del 2020, y de esta manera  
4 más formal hacer de su conocimiento algunos puntos que consideramos para darle inicio a  
5 la misma, ya que los miembros de la municipalidad y del consejo municipal han realizado  
6 visitas al campo.

7 El fin de la propuesta es generar un acceso en beneficio a la comunidad de Purabá y de  
8 la municipalidad, donde se generaría la donación de un terreno para crear una apertura de  
9 una carretera pública con la continuidad de la calle ubicada en la urbanización de San  
10 Bosco y la donación de un terreno para la construcción de un Ebais de dicha comunidad,  
11 tomado en cuenta los siguientes aspectos:

- 12 ● Solventar la necesidad del pueblo de San Bosco en cuanto a construir un Ebais para  
13 la comunidad, ya que en estos momentos no se cuenta con las instalaciones propias,  
14 y la propuesta parte en generar la donación de un terreno apto para dicha  
15 institución, misma donación que sería por parte de los dos propietarios de las fincas  
16 ubicadas frente a la carretera Miramar con sus número de finca 4-251454-000 y 4-  
17 97824-000, donde los dueños registrales somos Lisbeth María del Carne Ramirez  
18 Falco, portadora de la cedula: 401290067, y Freddy José Ramirez Falco, portador  
19 de la cedula 401160259.
- 20 ● Al generar dicha la calle se haría un nuevo acceso para la comunidad, mismo donde  
21 se ubicaría el Ebais (lo cual no generaría trasladarlo a distancias tan largas para los  
22 usuarios) y de esta forma se contribuye con el descongestionamiento vial a la  
23 carretera principal, creando un “cuadrante urbano”.

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2276

1

2

- Partiendo del hecho que se genere la calle, el nuevo acceso generaría la posibilidad de segregar el restante de finca de nosotros dos; propietarios mencionados anteriormente.

3

4

5

6

7

8

Donde la idea principal es ayudar al pueblo y de esta manera generarle un acceso al restante de las fincas y para ello recibir los visados correspondientes con todos los permisos municipales, los cuales generarían nuevas fincas, las que deben de contribuir en los pagos de impuestos municipales.

9

10

11

Respectivamente a las cantidades que se donarían si es necesario se reajustan con relación a la primera propuesta emitida por nosotros, ya que dependemos de su valiosa respuesta.

12

13

Se adjunta la primera propuesta presentada, junto con el croquis.

14

#### **ACUERDO No. 985-2021**

15

16

17

18

19

20

**Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para su revisión y recomendación, la solicitud presentada por los señores: Lisbeth María Ramírez Falco y Freddy José Ramírez Falco, quien desean donar terreno para construcción de Ebais para Birri”.**

21

#### **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22

23

24

25

26

27

28

29

30

**A.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-008-2021, que dice: “(...) La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

Está comisión conoce el oficio OAMSB-173-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N.º 004-2021, con el fin de brindar contenido a la cuenta Alimentos y Bebidas para cubrir las actividades de la Unidad



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2277

1 Ambiental, programadas en el cantón”, según como consta en la sesión ordinaria  
2 número 050-2021, Lectura de Correspondencia, Artículo IV, Punto C.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Está comisión conoce el oficio OAMSB-173-2021, suscrito por el Alcalde  
5 Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) Para su revisión y respectiva  
6 aprobación, me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N.º 004-2021, con el  
7 fin de brindar contenido a la cuenta Alimentos y Bebidas para cubrir las actividades de  
8 la Unidad Ambiental, programadas en el cantón”, según como consta en la sesión  
9 ordinaria número 050-2021, Lectura de Correspondencia, Artículo IV, Punto C.

10 SEGUNDO: Que en la misma Sesión Ordinaria y mediante acuerdo N° 949-2021 el  
11 Concejo Municipal, conviene en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la  
12 Modificación Presupuestaria N° 004-2021 para su análisis respectivo.

13 TERCERO: Que, vía correo electrónico se le solicita al Contador Municipal criterio  
14 relacionado con la modificación Presupuestaria.

15 CONSIDERANDO

16 PRIMERO: Que los recursos que estarían siendo modificados por la Administración,  
17 provienen de:

AUMENTA	DISMINUYE
• Alimentos y Bebidas 5.02.02.2.02.03      ¢ 1,000,000.00	• Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 5.02.02.1.03.06      ¢ 1,000,000.00

24 SEGUNDO: Que de acuerdo con la justificación de la Licda. Jeimmy Obando Miranda,  
25 Encargada de la Unidad Ambiental, mediante oficio UAMSBH-58-2021, indica “ (...) para  
26 la realización de actividades de la unidad ambiental, como lo son las audiencias,  
27 reuniones, campañas de recolección de residuos, apoyo en programas de extensión  
28 comunitaria, es necesario en la mayoría de los casos brindar un refrigerio (...) para este  
29 mes de abril tenemos programadas dos campañas de limpieza en el cantón, y para el  
30 29 de abril, se espera brindar refrigerio a los participantes de la Campaña de





Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2278

1 Recolección Envases Agroquímicos y otros Residuos Agrícolas. Por lo que contar con  
2 presupuesto para estas actividades es primordial (...)."

3 TERCERO: Que fue aportada la certificación presupuestaria, expedida por el Lic. Wilbert  
4 Carvajal M, Tesorero Municipal, quien indicó "Revisado el control de presupuesto de  
5 egresos que lleva esta Tesorería se detallan a continuación los siguientes disponibles  
6 presupuestarios"

7

Código	Descripción de la cuenta:	Disponible
	<b><u>RECOLECCIÓN DE BASURA</u></b>	
<b>5.02.02.1.03.06</b>	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	<b>8,910,478.71</b>
<b>5.02.02.2.02.03</b>	Alimentos y bebidas	<b>107,900.00</b>

8  
9  
10  
11  
12  
13

14 CUARTO: Que mediante el oficio MSB-CM-022-2021 rendido por el Lic. Ruíz, Contador  
15 Municipal, indicó "(...) En referencia al correo remitido a este servidor el día 16 de abril  
16 del 2021, en donde se solicita criterio técnico procedo a indicar lo siguiente: Al ser un  
17 traslado entre partidas presupuestarias dentro del mismo programa no existe  
18 inconveniente proceder con el mismo. La solicitud se encuentra dentro del Programa II  
19 Servicios Comunes y específicamente en la Actividad No. 02 Recolección de basura.  
20 Sin embargo, queda a criterio del Honorable Concejo Municipal (Máximo Jerarca  
21 Institucional) considerar el efecto de esta modificación en el Plan Anual Operativo. (...)."

22 CUARTO: Que al análisis de la información suministrada por la Alcaldía, la Asesoría  
23 Legal del Concejo Municipal, no encontró roces legales con lo dispuesto en la Ley N°  
24 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las  
25 municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", respecto  
26 a la modificación presupuestaria 04-2021, en el entendido que, la modificación solicitada  
27 consiste en un traslado entre partidas presupuestarias dentro del mismo programa del  
28 Programa II Servicios Comunes específicamente en la Actividad No. 02 Recolección  
29 de basura.



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2279

1 Por lo anterior expuesto y conforme con el bloque de legalidad, esta Comisión considera  
2 que es pertinente la aprobación de la modificación presupuestaria solicitada N° 004-  
3 2021.

4 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

5 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución  
6 Política; 4 b), 13 incisos b) y 109 del Código Municipal; se resuelve:

7 PRIMERO: Aprobar la modificación presupuesta N° 004-2021, para que:

8 AUMENTE la cuenta de Alimentos y Bebidas 5.02.02.2.02.03 por el monto de ¢  
9 1,000,000.00 y DISMINUYA la cuenta de Comisiones y Gastos por Servicios Financieros  
10 y Comerciales 5.02.02.1.03.06 el monto de ¢1,000,000.00.

11 Lo anterior para la realización de actividades de la unidad ambiental, como audiencias,  
12 reuniones, campañas de recolección de residuos, apoyo en programas de extensión  
13 comunitaria, y poder brindar un refrigerio en dichas actividades.

14 SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo para que proceda a notificar el presente  
15 acuerdo a la Administración a fin de que ésta proceda como a derecho corresponda.

16 **El Regidor, Francisco Arias Sandoval**, manifiesta que su voto es negativo, ya que ese  
17 dinero se puede utilizar para la emergencia que están pasando, para algunas familias  
18 que estén pasando necesidades. Considera que en estos momentos no se puede  
19 disponer dinero para actividades, entiende el objetivo que tienen, pero es mejor que es  
20 dinero se destine para algunas necesidades en el cantón.

21 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, manifiesta que el dictamen lo votará negativo,  
22 ya que contraviene lo establecido en la Ley 9848, la cual rige por la pandemia del  
23 COVID-19, y donde prohíbe aprobar tantas modificaciones presupuestarias por  
24 concepto de alimentos y bebidas, por lo que en base a esa ley vota negativo.

25 **ACUERDO No. 986-2021**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Álvaro Morales González;**  
27 **Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por mayoría simple: Aprobar el Dictamen**  
28 **de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-008-2021, a saber:**

29 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**  
30 **Constitución Política; 4 b), 13 incisos b) y 109 del Código Municipal; se resuelve:**



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2280

1 **PRIMERO: Aprobar la modificación presupuesta N° 004-2021, para que:**  
2 **AUMENTE la cuenta de Alimentos y Bebidas 5.02.02.2.02.03 por el monto de ¢**  
3 **1,000,000.00 y DISMINUYA la cuenta de Comisiones y Gastos por Servicios**  
4 **Financieros y Comerciales 5.02.02.1.03.06 el monto de ¢1,000,000.00.**

5 **Lo anterior para la realización de actividades de la unidad ambiental, como**  
6 **audiencias, reuniones, campañas de recolección de residuos, apoyo en**  
7 **programas de extensión comunitaria, y poder brindar un refrigerio en dichas**  
8 **actividades.**

9 **SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo para que proceda a notificar el**  
10 **presente acuerdo a la Administración a fin de que ésta proceda como a derecho**  
11 **corresponda.”**

12 **B.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-  
13 009-2021, que dice: “(.....) La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las  
14 facultades que le confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y  
15 siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal  
16 de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

17 Está comisión conoce el oficio OAMSB-183-2021, suscrito por el Alcalde Municipal,  
18 Ing. Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) En el marco del financiamiento de la operación  
19 N°4-A-1398-0115, DE 1278-2015 y DE-544-2017, celebrada entre este Gobierno Local  
20 y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,

21 cuyo objeto es financiar las mejoras a las obras de infraestructura del Acueducto  
22 Municipal de Santa Barbara en los distritos Central y San Pedro, micro medición y  
23 ampliación del plan maestro a todo el cantón, se promovió la Licitación Pública número  
24 2017LN-000001-CL “Compra e instalación de conjuntos de medición” que recayó en la  
25 empresa CONSTRUCTORA FÉRNANDEZ VAGLIO S.A. Como parte del avance de la  
26 obra se recibió la solicitud de pago de la empresa FERNANDEZ VAGLIO con las  
27 facturas electrónicas número 00100001010000000763 con fecha de 08 de marzo del  
28 2021, por la suma de ¢59,662,150.70 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta  
29 y dos mil ciento cincuenta colones con 70/100) correspondientes al pago de la  
30 instalación de micromedidores del mes de enero de 2021, según estimación N°9. La



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2281

1 factura mencionada anteriormente cuenta con el informe de ANC CONSULTORES  
2 LTDA. bajo la supervisión del Sr. Jesús Solís y el aval del Ing. Harold Chaves Montero,  
3 Administrador del Acueducto Municipal. Con fecha 19 de marzo de 2021, esta Alcaldía  
4 remitió el oficio OAMSB-0145-2021 al IFAM, en el cual se solicita el desembolso N°9,  
5 perteneciente al proyecto de Licitación Pública número 2017LN-000001-CL “Compra e  
6 instalación de conjuntos de medición para el Acueducto Municipal de Santa Barbara” el  
7 IFAM realiza el desembolso solicitado el día 25 de marzo de 2021. Por todo lo  
8 anteriormente expuesto y de acuerdo con el Reglamento de Adquisiciones de la  
9 Municipalidad de Santa Bárbara, respetuosamente solicito al honorable Concejo  
10 Municipal la aprobación del desembolso a favor de la empresa CONSTRUCTORA  
11 FÉRNANDEZ VAGLIO S.A cedula jurídica número 3-101-064465 por un monto de  
12 ¢59,662,150.70 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ciento  
13 cincuenta colones con 70/100) cancelando la factura número 00100001010000000763  
14 (...)” según como consta en la sesión ordinaria número 52-2021, celebrada el lunes 19  
15 de abril del dos mil veinte uno, Lectura de correspondencia, Artículo IV, punto G.

16 RESULTANDO

17 PRIMERO. Está comisión conoce el oficio OAMSB-183-2021, suscrito por el Alcalde  
18 Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) En el marco del financiamiento de la  
19 operación N°4-A-1398-0115, DE 1278-2015 y DE-544-2017, celebrada entre este  
20 Gobierno Local y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,  
21 cuyo objeto es financiar las mejoras a las obras de infraestructura del Acueducto  
22 Municipal de Santa Barbara en los distritos Central y San Pedro, micro medición y  
23 ampliación del plan maestro a todo el cantón, se promovió la Licitación Pública número  
24 2017LN-000001-CL “Compra e instalación de conjuntos de medición” que recayó en la  
25 empresa CONSTRUCTORA FÉRNANDEZ VAGLIO S.A. Como parte del avance de la  
26 obra se recibió la solicitud de pago de la empresa FERNANDEZ VAGLIO con las  
27 facturas electrónicas número 00100001010000000763 con fecha de 08 de marzo del  
28 2021, por la suma de ¢59,662,150.70 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta  
29 y dos mil ciento cincuenta colones con 70/100) correspondientes al pago de la  
30 instalación de micromedidores del mes de enero de 2021, según estimación N°9. La



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2282

1 factura mencionada anteriormente cuenta con el informe de ANC CONSULTORES  
2 LTDA. bajo la supervisión del Sr. Jesús Solís y el aval del Ing. Harold Chaves Montero,  
3 Administrador del Acueducto Municipal. Con fecha 19 de marzo de 2021, esta Alcaldía  
4 remitió el oficio OAMSB-0145-2021 al IFAM, en el cual se solicita el desembolso N°9,  
5 perteneciente al proyecto de Licitación Pública número 2017LN-000001-CL “Compra e  
6 instalación de conjuntos de medición para el Acueducto Municipal de Santa Barbara” el  
7 IFAM realiza el desembolso solicitado el día 25 de marzo de 2021. Por todo lo  
8 anteriormente expuesto y de acuerdo con el Reglamento de Adquisiciones de la  
9 Municipalidad de Santa Bárbara, respetuosamente solicito al honorable Concejo  
10 Municipal la aprobación del desembolso a favor de la empresa CONSTRUCTORA  
11 FÉRNANDEZ VAGLIO S.A cedula jurídica número 3-101-064465 por un monto de  
12 ¢59,662,150.70 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ciento  
13 cincuenta colones con 70/100) cancelando la factura número 00100001010000000763  
14 (...)” según como consta en la sesión ordinaria número 52-2021, celebrada el lunes 19  
15 de abril del dos mil veinte uno, Lectura de correspondencia, Artículo IV, punto G.

16 SEGUNDO. Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal N° xx-2021, se  
17 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debido análisis.

18 CONSIDERANDO

19 PRIMERO: Sobre los antecedentes de la Licitación Pública número 2017LA-000001-  
20 CL A) Que el Concejo Municipal a través de la Alcaldía Municipal promovió la licitación  
21 pública número 2017LA-000001-CL, cuyo objeto es la compra e instalación de  
22 hidrómetros en el acueducto municipal del Cantón de Santa Bárbara y los trabajos  
23 adicionales o de reparación inherentes a la colocación de los conjuntos de medición, lo  
24 cual incluye la instalación de previstas nuevas B) Que Presupuesto proveniente del  
25 Préstamo contraído con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y este Gobierno  
26 Local, contrato de préstamo operación número 4-A-1398-0115 por un monto de  
27 ¢1.400.880.630,12 (monto sin adenda). C) Que la contratación recayó en la empresa  
28 FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTURA S.A., cédula jurídica número 3- 101- 064465,  
29 cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Fernández Vaglio por un monto de  
30 ¢1.400.880.630,12; adjudicación que fue publicada en La Gaceta N° 189 del 12 de



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2283

1 octubre del 2018. D) Que con fecha 31 de octubre del 2018 se firmó el contrato número  
2 11-2018 entre este Gobierno Local y la empresa FERNÁNDEZ VAGLIO  
3 CONSTRUCTURA S.A E) Que el 30 de noviembre del 2018 se firma el contrato N°11-  
4 2018, mismo que cuenta con el refrendo interno de la Asesoría Legal. F) Que la  
5 supervisión de la contratación recayó en aquel momento, en la Ingeniera Suyin Vargas  
6 Murillo, encargada del Acueducto Municipal; pero a la fecha, el encargado es el Ing.  
7 Harold Chaves, que, de acuerdo con el cartel, el pago, se efectuará después de recibido  
8 a conformidad por parte del Ing. del Acueducto. G) Sobre los informes técnicos: que la  
9 empresa ANC Consultores, es la encargada de la inspección de la Licitación 2017LN-  
10 000001-CL. H) Que, para el caso concreto, el artículo 25 del cartel indica “los pagos al  
11 contratista se efectuaran mediante avance de obra realizados mensualmente en colones  
12 costarricenses”.

13 SEGUNDO. Sobre la documentación aportada. Que está comisión analiza: a) Que la  
14 factura electrónica número 00100001010000000763 de la Empresa FERNÁNDEZ  
15 VAGLIO del 08 de marzo del 2021 por el monto de 59,662,150.70 (cincuenta y nueve  
16 millones seiscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta colones con 70/100),  
17 correspondiente al avance de obra N°9, mes de enero 2021 b) Que mediante oficio  
18 PROY-FVC-2020-00096, se solicitó “Desembolso por avance de obra, estimación  
19 avance #9”, mismo que fue enviado a la Municipalidad de Santa Barbara con copia al  
20 Ing. Harold Chaves M, el 09 de marzo del 2021 c) Que el desembolso por estimación de  
21 avance #9, cuenta con el informe de aprobación por ANC CONSULTORES LTDA,  
22 firmado por el Sr. Jesús Solís Sánchez, en calidad de Gerente. d) Que mediante oficio  
23 ACMSB-039-2021, suscrito por el Administrador del Acueducto Municipal Ing. Chaves  
24 Montero, recibido por la Alcaldía Municipal el 19 de marzo del 2021, se hace referencia  
25 al respaldo y visto bueno por parte de la Empresa ANC CONSULTORES, del avance #9  
26 presentado por Vaglio, y se le solicita a la Alcaldía proceder con el trámite y cancelación  
27 de dicho avance e) Que mediante oficio OAMSB-145-2021, suscrito por el Alcalde Víctor  
28 Hidalgo, se le solicita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal , en el marco de la  
29 Licitación Pública N° 2017-LN-00001-CL, la Solicitud De Desembolso por Avance de  
30 Obra , Estimación Avance #9, correspondiente al mes de enero 2021 f) Que el IFAM



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2284

1 realizo el desembolso solicitado correspondiente al avance N°9, el 25 de marzo del  
2 2021.

3 TERCERO. Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la  
4 Licitación Pública número 2017LA-000001-CL, esta comisión corroboró que el área  
5 administrativa validó el servicio recibido mediante oficios:

6  AC-MSB-039-2021 suscrito por el Administrador del Acueducto Municipal,

7  Informe de Aprobación por parte de la Empresa ANC CONSULTORES Ltda. del  
8 avance # 9, con fecha del 15 de marzo del 2021.

9  PROY-FVC-2021-00097 suscrito por FERNANDEZ VAGLIO avance de obra  
10 N°9.

11  Factura electrónica 00100001010000000763, por Fernández Vaglio  
12 Constructora S.A, correspondiente a la estimación N°9

13  OAMSB-145-2021 suscrito por el Ing. Víctor Hidalgo para el respectivo  
14 desembolso enviado al IFAM.

15 CUARTO. Con base a la información aportada por la Administración, esta comisión  
16 considera a derecho autorizar el pago de la factura electrónica número  
17 00100001010000000763, por el monto de ¢59,662,150.70 (cincuenta y nueve millones  
18 seiscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta colones con 70/100) corresponde al mes  
19 de enero 2021, avance N°9, dinero que fue desembolsado por el IFAM el 25 de marzo  
20 de 2021, mediante transferencia bancaria.

21 QUINTO: Sobre la cesión de derechos de la empresa Fernández Vaglio hacia Banco  
22 Cathay, está debidamente acreditado mediante oficios MSBCA-07-2021 y OAMSB-049-  
23 2021, que la Tesorería Municipal y los departamentos contables tienen pleno  
24 conocimiento de dicha cesión.

25 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

26 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución  
27 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso n) del Código  
28 Municipal, SE RESUELVE:

29 PRIMERO: Aprobar el pago de la factura electrónica número 00100001010000000763  
30 de la empresa Fernández Vaglio, por el monto de ¢59,662,150.70 (cincuenta y nueve



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 2285

1 millones seiscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta colones con 70/100)  
2 corresponde al mes de enero 2021, avance N°9. Dinero que ya fue desembolsado por  
3 el IFAM el 09 de marzo de 2021, mediante transferencia bancaria.

4 SEGUNDO: Sobre la cesión de derechos de la empresa Fernández Vaglio hacia Banco  
5 Cathay, está debidamente acreditado mediante oficios MSBCA-07-2021 y OAMSB-049-  
6 2021 que, la Tesorería Municipal y los departamentos contables tienen pleno  
7 conocimiento de dicha cesión para proceder con el debido pago.

8 TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo.

9 **ACUERDO No. 987-2021**

10 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;**  
11 **Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**  
12 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
13 **Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-009-2021, a saber:**

14 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la**  
15 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**  
16 **inciso n) del Código Municipal, SE RESUELVE:**

17 **PRIMERO: Aprobar el pago de la factura electrónica número**  
18 **00100001010000000763 de la empresa Fernández Vaglio, por el monto de**  
19 **¢59,662,150.70 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ciento**  
20 **cincuenta colones con 70/100) corresponde al mes de enero 2021, avance N°9.**  
21 **Dinero que ya fue desembolsado por el IFAM el 09 de marzo de 2021, mediante**  
22 **transferencia bancaria.**

23 **SEGUNDO: Sobre la cesión de derechos de la empresa Fernández Vaglio hacia**  
24 **Banco Cathay, está debidamente acreditado mediante oficios MSBCA-07-2021 y**  
25 **OAMSB-049-2021 que, la Tesorería Municipal y los departamentos contables**  
26 **tienen pleno conocimiento de dicha cesión para proceder con el debido pago.**

27 **TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo.”**

28 **C.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-026-**  
29 **2021, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que**  
30 **le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y**





Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2286

1 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
2 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
3 comisión:

4 Esta comisión comparte con la Comisión de Obras Publicas -por la diversidad de los  
5 asuntos- el expediente administrativo “PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO -ANA  
6 MATILDE” en cuál, consta la nota del suscrita por los señores Allan González Murillo y  
7 Juan Carlos Solís Solano, del 27 de noviembre del 2020, que dice “(...) TERCERO. Para  
8 efectos de la viabilidad de dicho proyecto, se autorizó por ente municipal la creación de  
9 una calle pública y la recepción del POZO-BA-77. SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL  
10 4166-2020, SESIÓN ORDINARIA 207-2020 FECHA 20 DE ABRIL 2020. APROBACIÓN  
11 DEL INVU MEDIANTE DOCUMENTO CU-UCTOT-022-2020 (UNIDAD DE CRITERIOS  
12 TECNICOS DEL INVU) (...)”.

13 RESULTANDO

14 PRIMERO: Esta comisión comparte con la Comisión de Obras Publicas -por la  
15 diversidad de los asuntos- el expediente administrativo “PROYECTO DE  
16 FRACCIONAMIENTO -ANA MATILDE” en cuál, consta la nota del suscrita por los  
17 señores Allan González Murillo y Juan Carlos Solís Solano, del 27 de noviembre del  
18 2020, que dice “(...) TERCERO. Para efectos de la viabilidad de dicho proyecto, se  
19 autorizó por ente municipal la creación de una calle pública y la recepción del POZO-  
20 BA-777. SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL 4166-2020, SESIÓN ORDINARIA 207-2020  
21 FECHA 20 DE ABRIL 2020. APROBACIÓN DEL INVU MEDIANTE DOCUMENTO CU-  
22 UCTOT-022-2020 (UNIDAD DE CRITERIOS TECNICOS DEL INVU) (...)”.

23 CONSIDERANDO ÚNICO

24 PRIMERO: Que esta comisión procedió con el análisis de la documentación que se logró  
25 obtener de los archivos de este Concejo, así como la aportada por el propio interesado,  
26 el Sr. González, en concreto y de conformidad con la petición del interesado, el acuerdo  
27 N°4166-2020, de la Sesión Ordinaria N°207-2020 del 20 de abril del 2020, tomado por  
28 lo Regidores: Ronald Salas Campos, Virginia Hidalgo Avendaño, Luis Alb. Carvajal  
29 Rojas, Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias Sandoval, que dice “(...) acuerdan por  
30 unanimidad dispensar de comisión y aprobar la moción presentada por el Alcalde



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2287

1 Municipal, Héctor Arias Vargas, a saber: PRIMERO. El Concejo Municipal aprueba la  
2 creación de la calle publica en las fincas inscritas en el folio real número 4-073907  
3 derechos 001 y 002, con plano catastro número H-1342099-2009 y finca número 4-  
4 073909 derechos 001 y 002 con plano catastro número H-1342097-2009, ubicada con  
5 coordenadas 483222.3 este y 1108051.6 norte, ambas propiedad de los señores Carlos  
6 Manuel Rojas Ramírez con cédula de identidad número 401340814 y María Lucrecia  
7 Zamora Rodríguez, con cédula de identidad número 106360153, ambos esposos entre  
8 sí. Dicha calle publica será de 10.00 metros de ancho, con una longitud total incluyendo  
9 los ramales de 376.72 metros, conforme al plano presentado por los dueños.  
10 SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con la publicación en el  
11 diario oficial. TERCERO. Se deberá enviar al INVU para que sea aprobada por esta  
12 institución y entren al mapa catastral de calles del cantón (...).  
13 Del acuerdo No.4166-2020: A) que en el punto 1, los términos del acuerdo versan sobre  
14 la creación de la calle pública en las fincas inscritas en el folio real número 4-073907  
15 derechos 001 y 002, con plano catastro número H-1342099-2009 y finca número 4-  
16 073909 derechos 001 y 002 con plano catastro número H-1342097-2009, ubicada con  
17 coordenadas 483222.3 este y 1108051.6 norte, más no la declaratoria de la Calle por  
18 parte de este Concejo como Pública. B) Que el acuerdo fue publicado en el Diario Oficial  
19 la Gaceta N°91 del 25 de abril del 2020, en los siguientes términos:  
20 "El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Barbara, en sesión ordinaria N° 204-  
21 2020, celebrada el lunes 30 de marzo del 2020, mediante el acuerdo N° 4126-2020,  
22 acordó por mayoría: Dispensar de Comisión y aprobar la moción presentada el Alcalde  
23 Municipal, a saber: El Concejo Municipal aprueba la creación de la calle publica en las  
24 fincas inscritas en el Folio Real número 4-073907- derechos 001 y 002, con piano  
25 catastrado número H-1342099-2009 y finca número 4-073909 derechos 001 y 002 con  
26 piano catastrado número H-1342097-2009, ubicada con coordenadas 483222.3 este y  
27 1108051.6 norte, ambas propiedad de los señores Carlos Manuel Rojas Ramírez con  
28 cedula de identidad número 401340814 y María Lucrecia Zamora Rodríguez, con cedula  
29 de identidad número 106360153, ambos esposos entre sí. Dicha calle publica será de  
30 10.00 metros de ancho, con una longitud total incluyendo los ramales de 376.72 metros,



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2288

1 conforme al piano presentado por los dueños. Esta aprobación deberá publicarse en el  
2 diario oficial y luego deberá ser enviada al INVU para que sea aprobada por esta  
3 Institución y entren al mapa catastral de calles del Cantón. Se comisiona al Alcalde  
4 Municipal para que realice el trámite de aceptación de las donaciones del inmueble  
5 donde se encuentra el pozo BA-777 y la calle aquí aprobada y demás tramites.

6 Santa Barbara, 21 de abril del 2020. —Fanny Campos Chavarría, secretaria del Concejo  
7 Municipal. —1 vez. —(IN2020452542).

8 Sin embargo, la publicación presenta los siguientes errores: Se indica Acuerdo No.  
9 4126-2020 de la Sesión Ordinaria N°204-2020 cuando lo correcto es: Acuerdo No. 4165  
10 de la Sesión Ordinaria 207-2020. C) Que no consta respuesta de aprobación por parte  
11 del INVU sobre la creación de la calle en cuestión, ni consta la existencia de la misma  
12 en el mapa catastral de las calles del cantón. D) Que el oficio DU-UCTOT-022-2020  
13 suscrito por la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial y  
14 el Departamento de Urbanismo del INVU, corresponde a la solicitud de la ampliación del  
15 Cuadrante Urbano del Distrito de San Juan, en respuesta a los oficios OAMSB-614-  
16 2019 y OAMSB639-2019, donde además se recomienda que en caso de que el Concejo  
17 apruebe la ampliación del cuadrante solicitado, se deberá proceder con la respectiva  
18 publicación el diario oficial. Coligiéndose que el mencionado oficio del INVU, no tiene  
19 relación con la creación de la calle publica indicada.

20 Que de acuerdo con lo anterior expuesto y ante las anomalías indicadas, esta comisión  
21 recomienda enviar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo la Propuesta del  
22 Proyecto Urbanístico Ana Matilde, al consistir este en un fraccionamiento para fines  
23 urbanos mediante la apertura de calles y provisión de servicios. Para tales efectos se  
24 deberá solicitar al desarrollador, adjuntar toda la documentación pertinente de acuerdo  
25 con el procedimiento establecido por INVU.

26 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

27 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución  
28 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del Código Municipal;  
29 se resuelve:

30 PRIMERO: Que, de previo a resolver el tema de fondo, esta comisión recomienda:



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2289

1 Enviar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo la Propuesta del Proyecto  
2 Urbanístico Ana Matilde, al consistir este en un fraccionamiento para fines urbanos  
3 mediante la apertura de calles y provisión de servicios. Para tales efectos se deberá  
4 solicitar al desarrollador, adjuntar toda la documentación pertinente de acuerdo con el  
5 procedimiento establecido por INVU.

6 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a realizar las diligencias  
7 supra indicadas y a comunicar el presente acuerdo a los interesados.

8 **ACUERDO No. 988-2021**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jimènez;**  
10 **Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**  
11 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
12 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-026-2021, a saber:**

13 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**  
14 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del**  
15 **Código Municipal; se resuelve:**

16 **PRIMERO: Que, de previo a resolver el tema de fondo, esta comisión recomienda:**  
17 **Enviar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo la Propuesta del Proyecto**  
18 **Urbanístico Ana Matilde, al consistir este en un fraccionamiento para fines**  
19 **urbanos mediante la apertura de calles y provisión de servicios. Para tales efectos**  
20 **se deberá solicitar al desarrollador, adjuntar toda la documentación pertinente de**  
21 **acuerdo con el procedimiento establecido por INVU.**

22 **SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a realizar las**  
23 **diligencias supra indicadas y a comunicar el presente acuerdo a los interesados.**

24 **D.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-029-**  
25 **2021, que dice: "(...)La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le**  
26 **confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n),**  
27 **49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo**  
28 **Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:**  
29 **Esta comisión conoce la moción presentada por los Regidores Propietarios Álvaro**  
30 **Morales González, Hamlet Méndez Matarrita y Mario Camacho Muñoz, quienes**



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2290

1 mocionan para “(...) Que para el correcto funcionamiento de este Concejo Municipal,  
2 consideramos como apremiante contar con un profesional especializado en materia  
3 financiera, operativa y de carácter especial, tendiente a garantizar el correcto uso y  
4 maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos de este municipio (...) Que al  
5 no tener la figura del sub auditor, consideramos oportuno recurrir a la figura de recargo  
6 de funciones en el Contador Municipal, Lic. Wences Ruiz (...) Que el recargo de  
7 funciones provisional, obedece a la necesidad que tiene este órgano colegiado en  
8 mantener la continuidad de su funcionamiento y, por consiguiente, la toma de los  
9 acuerdos municipales bajo parámetros de legalidad, en temas relacionados con fondos  
10 públicos (...)”, según consta en la Sesión Ordinaria número 51-2021, celebrada el lunes  
11 19 de abril del año dos mil veintiuno, Artículo VII. Mociones de los señores Regidores.

12 RESULTANDO

13 PRIMERO: Esta comisión conoce la Moción presentada por los Regidores Propietarios  
14 Álvaro Morales González, Hamlet Méndez Matarrita y Mario Camacho Muñoz, quienes  
15 mocionan para “(...) Que para el correcto funcionamiento de este Concejo Municipal,  
16 consideramos como apremiante contar con un profesional especializado en materia  
17 financiera, operativa y de carácter especial, tendiente a garantizar el correcto uso y  
18 maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos de este municipio (...) Que al  
19 no tener la figura del sub auditor, consideramos oportuno recurrir a la figura de recargo  
20 de funciones en el Contador Municipal, Lic. Wences Ruiz (...) Que el recargo de  
21 funciones provisional, obedece a la necesidad que tiene este órgano colegiado en  
22 mantener la continuidad de su funcionamiento y, por consiguiente, la toma de los  
23 acuerdos municipales bajo parámetros de legalidad, en temas relacionados con fondos  
24 públicos (...)”, según consta en la Sesión Ordinaria número 51-2021, celebrada el lunes  
25 19 de abril del año dos mil veintiuno, Artículo VII. Mociones de los señores Regidores.

26 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante acuerdo número 977-2021, se traslada  
27 la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis.

28 CONSIDERANDO ÚNICO

29 Que de acuerdo con la jurisprudencia administrativa, el “recargo de funciones” es un  
30 aumento en las tareas regulares de un servidor público. Los deberes adicionales



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2291

1 provienen de un puesto de igual o mayor categoría que, por impedimento o ausencia  
2 del titular que debería ejecutar esas funciones, es otro servidor con funciones  
3 compatibles con las actividades del centro de trabajo y capacidades (como lo es en el  
4 presente caso) quien las asume provisionalmente . Por lo que es importante aclarar que,  
5 el recargo de funciones no implica asumir como tal el puesto en sí, si no, solo algunas  
6 de las funciones.

7 Ahora bien, actualmente el Concejo Municipal de Santa Bárbara se encuentra  
8 trabajando en conjunto con la Comisión Especial para la contratación del Auditor  
9 Municipal mediante concurso público para la debida contratación del Auditor Interno, sin  
10 embargo, la función municipal no se detiene, y resulta apremiante contar con un  
11 profesional especializado en materia financiera, operativa y de carácter especial, al cual  
12 solicitarle criterios técnicos y/o aclaraciones en esas materias, cuando este órgano así  
13 lo indique, con el objeto de garantizar el correcto uso y maximizar el aprovechamiento  
14 de los recursos públicos de este municipio.

15 Sobre este tema, nuestro código de rito no contiene una norma específica, sin embargo,  
16 sí establece en el ordinal 52 que tanto el auditor como el contador "(...) ejercerán las  
17 funciones de vigilancias sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de  
18 los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo(...)", coligiéndose que,  
19 procede para el presente asunto, las funciones de asesoría y vigilancia en el tema de  
20 losrecursospúblicos.

21 Aunado a lo anterior, la Ley General de la Administración Pública mediante su artículo  
22 4 establece que, para el caso de las Administraciones Públicas, el recargo de funciones  
23 por lo general está orientado por el deber de brindar un servicio público continuo y  
24 eficiente, razón por la cual en determinadas circunstancias y para poder brindar el  
25 servicio público requerido, se recurre al recargo de funciones. La Sala Segunda de la  
26 Corte Suprema de Justicia, ha dicho refiriendo al tema que "(...) La figura del "recargo  
27 de funciones" se caracteriza, en su regulación, por ser temporal, sea por períodos  
28 cortos, pues se trata de asumir provisionalmente funciones de un puesto de mayor  
29 categoría, en forma adicional a las labores propias del servidor regular ".

30 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2292

1 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política; 4 y 13 del Código Municipal; se resuelve:

3 PRIMERO: Aprobar el recargo de funciones en el Contador Municipal, Lic. Ruiz, para  
4 que este órgano colegiado mantenga la continuidad de su funcionamiento y  
5 consecuentemente la toma de los acuerdos municipales bajo parámetros de legalidad,  
6 cuando resulte necesaria la consulta en materia financiera, operativa y de carácter  
7 especial, con el objeto de garantizar el correcto uso y maximizar el aprovechamiento de  
8 los recursos públicos de este Gobierno Local.

9 SEGUNDO: Sobre el recargo de funciones:

10 i. Asesorar al Concejo en materia financiera, operativa y de carácter especial,  
11 tendiente a garantizar el correcto uso y maximizar el aprovechamiento de los recursos  
12 públicos, ya sea durante las Comisiones, Sesiones Ordinarias o Extraordinarias (en caso  
13 de que si así se requiera), o en cualquier otro momento.

14 ii. Apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos  
15 sujetos fiscalización.

16 iii. Legalización de libros y actas.

17 iv. Cualquier otra que sea compatible con su campo de expertise.

18 Del tiempo. El período del recargo será por 3 meses, con la posibilidad de ser  
19 prorrogables a criterio de este Concejo.

20 TERCERO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente  
21 acuerdo a la Alcaldía Municipal, para que esta proceda como a derecho corresponde.

22 **ACUERDO No. 989-2021**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;**  
24 **Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**  
25 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
26 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-029-2021, a saber:**

27 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**  
28 **Constitución Política; 4 y 13 del Código Municipal; se resuelve:**

29 **PRIMERO: Aprobar el recargo de funciones en el Contador Municipal, Lic. Ruiz,**  
30 **para que este órgano colegiado mantenga la continuidad de su funcionamiento y**



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2293

1 consecuentemente la toma de los acuerdos municipales bajo parámetros de  
2 legalidad, cuando resulte necesaria la consulta en materia financiera, operativa y  
3 de carácter especial, con el objeto de garantizar el correcto uso y maximizar el  
4 aprovechamiento de los recursos públicos de este Gobierno Local.

5 **SEGUNDO: Sobre el recargo de funciones:**

- 6 i. Asesorar al Concejo en materia financiera, operativa y de carácter especial,  
7 tendiente a garantizar el correcto uso y maximizar el aprovechamiento de los  
8 recursos públicos, ya sea durante las Comisiones, Sesiones Ordinarias o  
9 Extraordinarias (en caso de que si así se requiera), o en cualquier otro momento.  
10 ii. Apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos  
11 sujetos fiscalización.  
12 iii. Legalización de libros y actas.  
13 iv. Cualquier otra que sea compatible con su campo de expertise.

14 **Del tiempo.** El período del recargo será por 3 meses, con la posibilidad de ser  
15 prorrogables a criterio de este Concejo.

16 **TERCERO:** Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el  
17 presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para que esta proceda como a derecho  
18 corresponde.”

19 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

20 Se conoce la moción presentada por los señores: Mario Camacho Muñoz, Marlen Alfaro  
21 Muñoz y Francisco Arias Sandoval, que dice: “(....)

22 **RESULTANDO:**

23 **PRIMERO:** Siendo que actualmente se encuentran en una disputa e incertidumbre  
24 limítrofe, los cantones de Santa Bárbara de Heredia, y el Cantón Central de Alajuela.  
25 Por lo tanto, se creó una comisión de límites integrada por tres regidores propietarios,  
26 entre otras personas Y ciudadanos afectados, para llevar a cabo diligencias necesarias  
27 a fin de no perder la zona limítrofe en disputa,

28 **SEGUNDO:** Habiéndose tomado un acuerdo en el acta número 52- 2017, celebrada en  
29 la Sesión municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, a las dieciocho  
30 horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete.





Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2294

1 TERCERO: Que se tomó en la acta Supra citada un Acuerdo que Facultaba a firmar  
2 acuerdo por servicios con la Municipalidad de Alajuela, en donde por parte del Concejo  
3 Municipal de Santa Bárbara, se designó como la representante de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara, se designó a la Ing.: SUYIN VARGAS MURILLO, O QUIEN, EN SU  
5 DEFECTO, O AUSENCIA OCUPÉ SU CARGO.

6 CONSIDERANDOS:

7 PRIMERO: Que una de las tareas primordiales del Concejo Municipal es velar por el  
8 cumplimiento del cuidado y preservación de los activos como son los mantos acuíferos y  
9 las rentas de la Corporación Municipal, y el territorio del cantón, por lo que Siendo que  
10 en el seno de dicha comisión se tomó el siguiente Acuerdo: (nota inserta)

11 Jueves 22 de abril del 2021

12 Señores Regidores:

13 Mario Camacho Muñoz, Francisco Arias Sandoval, y Marlen Alfaro Jiménez.

14 Estimados Señores:

15 Por acuerdo en la reunión de la Comisión de Límites del día martes 20 de abril del  
16 presente año, quedando en firme en que por prontitud le delegamos a ustedes presentar  
17 ante el Consejo Municipal y la Administración de la Municipalidad de Santa Bárbara de  
18 Heredia, la moción de que se dejen sin efecto el nombramiento de representante de la  
19 Municipalidad de Santa Bárbara, a la Ing: SUYIN VARGAS MURILLO, O QUIEN EN SU  
20 DEFECTO O AUSENCIA OCUPÉ SU CARGO. O CUALQUIER OTRO  
21 NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA EFECTUADO CON ANTERIORIDAD, O  
22 POSTERIORIDAD, AL acta número 52- 2017, celebrada en la Sesión municipal de la  
23 Municipalidad de Santa Barbara de Heredia, a las dieciocho horas del día veinticuatro  
24 de abril del año dos mil diecisiete y que en adelante se abstenga de negociar cualquier  
25 acuerdo con el Municipio de Alajuela, sin autorización de esta comisión. Este acuerdo  
26 fue aceptado por unanimidad por todos los miembros de nuestra comisión.

27 De antemano agradecemos su colaboración.

28 Atentamente

29 Comisión de Límites

30 Santa Bárbara de Heredia



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2295

1 POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:

2 Se tome un acuerdo que se dispense de Comisión, y sea tomado como acuerdo  
3 definitivo con carácter de firmeza inmediata y se cumpla conforme lo Acordado:

4 1-La administración acate y está enterada de que se dejen sin efecto el nombramiento  
5 como representante de la Municipalidad de Santa Bárbara de la ing: SUYIN VARGAS  
6 MURILLO, O QUIEN EN SU DEFECTO O AUSENCIA OCUPE SU CARGO. O  
7 CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA EFECTUADO CON  
8 ANTERIORIDAD O POSTERIORIDAD AL acta número 52- 2017, celebrada en la  
9 Sesión municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, a las dieciocho  
10 horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete y que en adelante se  
11 abstenga de negociar cualquier acuerdo con el Municipio de Alajuela, sin autorización  
12 de esta comisión.

13 2- además se transcribieran los acuerdos tomados y al pie firmen el presidente municipal  
14 y el secretario, y que dicho acuerdo sea debidamente foliado.

15 2. Se instruya a la secretaria del Concejo para que cumpla con el mismo.

16 El Regidor, Hamlet Alb. Méndez, considera que esta moción debe analizarse en la  
17 Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que tiene algunas dudas al respecto.

18 **ACUERDO No. 990-2021**

19 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;**  
20 **Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**  
21 **Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
22 **Jurídicos para su revisión y recomendación, la moción presentada por los**  
23 **señores Regidores: Mario Camacho Muñoz, Marlen Alfaro Jiménez, y Francisco**  
24 **Arias Sandoval, con respecto a dejar sin efecto el nombramiento del representante**  
25 **municipal ante la Municipalidad de Alajuela, según lo acordaron en el acta 52-**  
26 **2017, en relación con los límites”.**

27 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

28 **No hay.**

29 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y doce minutos, el señor Presidente,  
30 Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----



Acta N°52-2021

Fecha: 26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2296

---

1

2

3

4

Secretaria

Presidente